

**administración local**

## AYUNTAMIENTOS

## ALCÁZAR DE SAN JUAN

## ANUNCIO

Aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha 11 de mayo de 2020, los expedientes de modificación presupuestaria núm. 6/2020 de créditos extraordinarios y 8/2020 de suplemento de créditos, así como expediente de modificación de las bases de ejecución del presupuesto, se exponen al público durante el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que puedan ser examinados por los interesados en las oficinas de Intervención de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de la Corporación.

De conformidad con lo establecido en el art. 177.6 del TRLRHL, las reclamaciones que contra ellos se promovieran, deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo

Los expedientes se considerarán definitivamente aprobados si al término del periodo de exposición al público, no se hubiese presentado reclamación alguna.

Alcázar de San Juan, 3 de junio de 2020.- La Alcaldesa, Rosa Melchor Quiralte.

**Anuncio número 1230**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>